



**Informe respecto de la etapa
de dictaminación para la
formulación del Anteproyecto
de Presupuesto del Instituto
Nacional Electoral para el
Ejercicio Fiscal 2025.**

Informe respecto de la etapa de dictaminación para la formulación del Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio Fiscal 2025

Índice

1. Introducción	3
2. Siglas y acrónimos	4
3. Fundamentación	5
4. Motivación	9
5. Ciclo presupuestario	9
5.1. Planeación, programación y presupuestación	9
5.1.1. Presupuestación	11
5.1.2. Antecedentes	11
5.2. Fase de dictaminación	14
5.2.1. Acciones realizadas	14
5.2.2. Resultados	17
6. Acciones de mejora identificadas	19
Anexo 1. Analíticos de la CIP del Instituto-Anteproyecto de Presupuesto 2025	21

1. Introducción

El presente informe, elaborado por la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral (INE), tiene como propósito detallar las acciones realizadas durante la etapa de dictaminación del Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2025. Este proceso que se desarrolla para llevar a cabo la asignación y uso de los recursos públicos destinados al funcionamiento del INE, se realizó en alineación con las actividades de planeación, programación y presupuestación en apego a los criterios de eficiencia, racionalidad y transparencia.

La etapa de dictaminación constituyó una actividad innovadora en la preparación del presupuesto del INE, ya que abonó en el cumplimiento de la obligación de revisión de las propuestas de cada Unidad Responsable (UR), con el fin de analizar la consistencia, pertinencia y alineación de los proyectos con los objetivos estratégicos y las políticas generales de la institución. El desarrollo de esta etapa se realizó conforme a los lineamientos establecidos, incluyendo la revisión de la documentación justificativa, la inclusión de técnicas presupuestarias aplicadas y el cumplimiento de las normativas aplicables.

Este informe también refleja el compromiso del INE con la mejora continua en sus procesos de gestión presupuestaria, así como la búsqueda de un equilibrio entre la atención a las necesidades operativas del Instituto y la disciplina en el manejo de los recursos públicos, con la intención de que cada una de las cifras representadas esté debidamente sustentada en alguna atribución jurídica que tiene el Instituto Nacional Electoral y la necesidad de la mejor operación del mismo.

A lo largo de las siguientes secciones, se presentará un análisis de las actividades realizadas, los resultados obtenidos y las acciones de mejora para futuros ciclos presupuestales.

2. Siglas y acrónimos

CIP	Cartera Institucional de Proyectos
Consejo General	Consejo General del Instituto Nacional Electoral
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
DEA	Dirección Ejecutiva de Administración
INE/Instituto	Instituto Nacional Electoral
Junta	Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral
Lineamientos	Lineamientos para el proceso de Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal 2025
LGIFE	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
Manual	Manual General para el Proceso de Programación y Presupuesto del Anteproyecto de Presupuesto
Modelo	Modelo de Planeación Institucional
RIINE	Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral
TIC	Tecnologías de la Información y la Comunicación
UR	Unidad(es) Responsable(s)
UTSI	Unidad Técnica de Servicios de Informática

3. Fundamentación

De conformidad con lo establecido en los artículos 41, párrafo tercero, Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo de la CPEUM, en relación con los diversos 29, 30, numeral 2 y 31, numeral 1 de la LGIPE, el INE es un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos nacionales y la ciudadanía, en los términos que ordene la citada Ley. El Instituto contará con los recursos presupuestarios, técnicos, humanos y materiales que requiera para el ejercicio directo de sus facultades y atribuciones; todas las actividades del INE se regirán por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, paridad, y se realizarán con perspectiva de género, además, es la autoridad en materia electoral, independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño.

El artículo 31, numeral 2 de la LGIPE establece que el patrimonio del Instituto se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se le señalen en el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como con los ingresos que reciba por cualquier concepto, derivados de la aplicación de las disposiciones de dicha ley.

Los artículos 51, numeral 1, inciso q) de la LGIPE; y, 41, numeral 2 del RIINE, disponen que es atribución de la Secretaría Ejecutiva, elaborar anualmente, de acuerdo con las leyes aplicables, el anteproyecto de presupuesto del Instituto para someterlo a la consideración del presidente del Consejo General, en concordancia con el modelo de planeación y visión estratégica institucional.

El artículo 59, numeral 1, incisos a), b), h) y k) de la LGIPE; y 50, numeral 1, incisos c), z), aa) y ff) del RIINE, otorgan a la DEA, entre otras, las facultades de aplicar las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos financieros y materiales del INE; organizar, dirigir y controlar la administración de los recursos materiales y financieros, así como la prestación de los servicios generales en el Instituto; atender las necesidades administrativas de los órganos del Instituto; dirigir y supervisar la elaboración de los documentos normativos-administrativos necesarios para el desarrollo de las funciones del INE, sometiéndolas a la aprobación de la Junta; promover la modernización administrativa en el Instituto; integrar, coordinar y administrar la Cartera

Institucional de Proyectos, y las demás que le confiera la LGIPE y otras disposiciones aplicables.

El artículo 41, numeral 2, incisos b), d), h) y hh) del RIINE, establece que le corresponde a la o el Secretario Ejecutivo ejecutar y supervisar el adecuado cumplimiento de los acuerdos del Consejo y de la Junta, promover y dar seguimiento al Modelo y visión estratégica institucional; establecer los mecanismos para la adecuada coordinación de las acciones de la Junta, las Direcciones Ejecutivas y las Unidades Técnicas, con las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales; así como las demás que le confiera la Ley Electoral y otras disposiciones aplicables.

El artículo 42, párrafo 1, incisos a), b), r) y u), del RIINE, preceptúa que le corresponde a las Direcciones Ejecutivas, entre otras, cumplir con los Acuerdos del Consejo y de la Junta, que sean de su competencia; planear, programar, organizar, dirigir, controlar, supervisar y evaluar el desarrollo de los programas y acciones internos, así como el despacho de los asuntos administrativos y recursos de las áreas que integran la Dirección Ejecutiva; colaborar en el ámbito de sus respectivas competencias para el adecuado desarrollo, operación y actualización del Modelo y visión estratégica institucional que les sean requeridas, así como de los instrumentos normativos que deriven de la misma, y las demás que le confiera la LGIPE y otras disposiciones aplicables.

El artículo 43 numeral 1, inciso i) del RIINE, señala que para el cumplimiento de las atribuciones que la LGIPE y los acuerdos del Consejo General confieren a las Direcciones Ejecutivas, corresponde a las personas titulares de éstas, entre otras facultades, coadyuvar con la Secretaría Ejecutiva y proveerla de los insumos necesarios en la integración, desarrollo y operación de la planeación institucional.

El artículo 63 numeral 1, incisos c), g) y h) del RIINE, señala que, las y los titulares de las Unidades Técnicas, tienen entre sus atribuciones, la de planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el desarrollo de los programas y acciones internos de las unidades administrativas de la Unidad Técnica a su cargo; coordinar acciones con las personas titulares de las Direcciones Ejecutivas o de las Unidades Técnicas, cuando así se requiera, para el mejor funcionamiento del Instituto, así como formular el anteproyecto de presupuesto de la Unidad Técnica a su cargo, de acuerdo con la normatividad, y en concordancia con el Modelo y visión estratégica institucional, de conformidad con las medidas de planeación que fije la o el Secretario Ejecutivo y las medidas administrativas que fije la DEA, para la elaboración del anteproyecto de presupuesto del INE.

Los artículos 2, fracciones II, VIII, XIII y XV; 4, fracción III, 5, fracción I, inciso c) de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, otorgan al INE la calidad de ejecutor de gasto, y por ende, con autonomía presupuestaria, para, entre otros: i) aprobar su proyecto de presupuesto de egresos y enviarlos al Ejecutivo Federal para su integración al proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación; ii) ejercer sus presupuestos sin sujetarse a las disposiciones generales emitidas por la Secretaría y la Función Pública, pero observando las normas del ordenamiento de referencia; iii) autorizar las adecuaciones a sus presupuestos, y iv) determinar los ajustes que correspondan en sus presupuestos en caso de disminución de ingresos, observando las disposiciones del señalado cuerpo normativo.

En relación con los recursos que le son asignados al INE, el artículo 134, párrafo primero de la Constitución señala que su administración deberá realizarse con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

El 21 de diciembre de 2016, mediante Acuerdo **INE/CG870/2016**, el Consejo General aprobó el Plan Estratégico del Instituto 2016-2026 a propuesta de la Junta, en donde se definió la misión, la visión, los objetivos estratégicos y los valores organizacionales del Instituto.

Lo anterior, en observancia de los principios rectores previstos en la CPEUM, mediante los que el INE debe ejercer la función estatal de organizar elecciones.

El 31 de mayo de 2019, en sesión extraordinaria, mediante Acuerdo **INE/JGE97/2019**, la Junta aprobó la actualización del Manual.

El 30 de julio de 2024, el CPI aprobó la priorización de Políticas Generales del INE para el ejercicio fiscal 2025, cuyo reordenamiento fue aprobado el 21 de agosto del presente año.

El numeral 2 del Manual establece que la planeación del anteproyecto incluye la determinación de los principales aspectos que servirán como base para la elaboración e integración de la propuesta presupuestal que presentarán las y los Titulares de las Unidades Responsables que servirá para elaborar el Anteproyecto de Presupuesto, con el objeto de que queden integradas las opiniones de los órganos de dirección y principales involucrados en el proceso de planeación,

programación y presupuestación, en su elaboración participarán: DEA, Presidencia, la CTP, Secretaría Ejecutiva y Unidades Responsables.

Asimismo, dispone que en la fase de Planeación del Anteproyecto de Presupuesto y con el objeto de lograr la adecuada integración de este, así como un eficiente ejercicio del gasto, la Secretaría Ejecutiva y la DEA definirán, de acuerdo con la normatividad vigente, los mecanismos bajo los cuales se realizará el seguimiento y control de los recursos aprobados a cada UR.

El numeral 4 del Manual, dispone que en el proceso de presupuestación que tendrá como producto la elaboración de un presupuesto base de operación y la CIP, participarán la DEA, la Secretaría Ejecutiva, la CTP y las UR, éste se formulará bajo un enfoque que considere los costos mínimos de operación con base en el monto de referencia establecido, en el cual se podrán incluir los recursos adicionales mínimos necesarios debidamente justificados para el cumplimiento de los objetivos y metas.

Por su parte el inciso b) de dicho numeral, establece que respecto a la CIP, la DEA y la Secretaría Ejecutiva revisarán los proyectos específicos propuestos por los titulares de las UR de las oficinas centrales, a fin de analizar la pertinencia, consistencia presupuestal y alineación de las propuestas, considerando los lineamientos y objetivos y proyectos estratégicos definidos, para su posterior presentación a la CTP.

El numeral 5 del Manual, precisa que la construcción del Anteproyecto de Presupuesto, deberá ser el resultado de un análisis profundo, por parte de la DEA, la Secretaría Ejecutiva, la Presidencia, la CTP y las UR, respecto de las necesidades financieras y operativas del Instituto, acordes a su realidad normativa, a fin de construir una propuesta que privilegie el uso adecuado que se le ha dado históricamente a los recursos, el cumplimiento de las metas comprometidas, la eficiencia, la racionalidad del gasto, la transparencia y la rendición de cuentas en cuanto a su ejercicio.

Asimismo, dispone que la verificación por parte de la DEA y la Secretaría Ejecutiva del cumplimiento de las Unidades Responsables en la aplicación de los Lineamientos, que en su momento propondrá la DEA, en la elaboración e integración de su Anteproyecto de Presupuesto, elevará la pertinencia en la asignación de los recursos presupuestales solicitados, logrando con ello atender de mejor forma los compromisos adquiridos en las prioridades acordadas,

cumpliendo a tiempo con la programación señalada para el ejercicio del presupuesto, en un marco de uso racional y eficiente de los recursos públicos.

De igual manera, considera que los ajustes que, en su caso, se desprendan de la revisión que realicen la Secretaría Ejecutiva o la CTP, se harán del conocimiento de las y los titulares de las UR, para que, modifiquen su propuesta presupuestal tanto en la parte de Presupuesto Base, como la de Proyectos Específicos, para su posterior revisión y en su caso, integración al Anteproyecto de Presupuesto.

El numeral 5.7.1 de los Lineamientos, disponen que el proceso de dictaminación se realizará una vez que los proyectos de la CIP estén definidos y establecidos y, en paralelo a la presentación de los mismos ante la CTP, en las fechas que establezca para ello dicha Comisión. El formato de dictamen deberá ser incluido en esta etapa (la parte de descripción del proyecto), para que sea presentado y analizado por la UR en conjunto con la DEA y la SE.

Una vez presentado el proyecto correspondiente, será dictaminado de igual forma, en conjunto con la UR, la DEA y la SE y que esta dictaminación se formalizará llenando el formato denominado "Dictamen de proyecto propuesto para APP 2025" (Anexo 11).

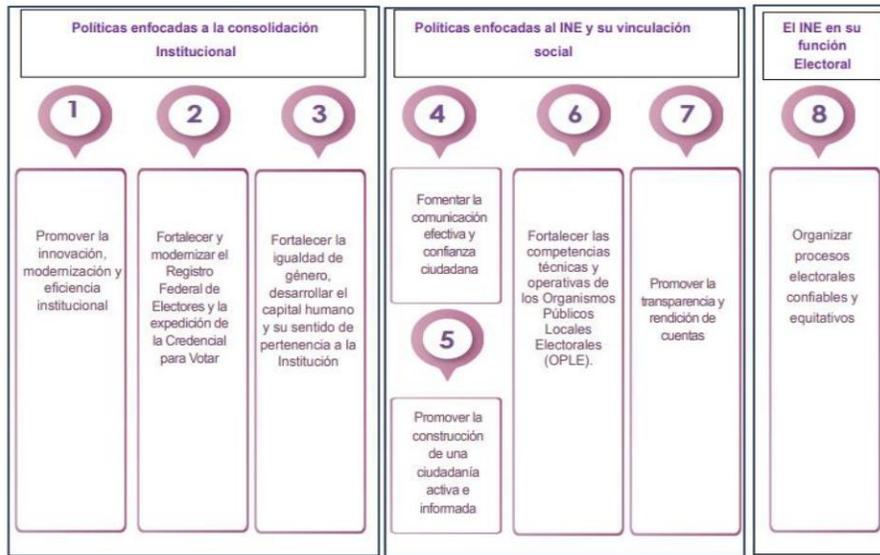
4. Motivación

El objetivo del informe que se presenta es dar cuenta de la conclusión de las actividades durante la fase de dictaminación por parte de la Secretaría Ejecutiva, a través de un mecanismo formal de revisión de los proyectos específicos propuestos por las UR, en donde se analizó la pertinencia, consistencia presupuestal y alineación de las propuestas, considerando los lineamientos, objetivos y proyectos estratégicos definidos, para su posterior presentación a la CTP.

5. Ciclo presupuestario

5.1. Planeación, programación y presupuestación

Durante la planeación, las UR tomaron como base la Priorización de Políticas Generales para el ejercicio fiscal 2025 aprobado por el Comité de Planeación Institucional, su misión, la visión, así como los objetivos y proyectos estratégicos, de conformidad con lo siguiente:



Por lo que hace a la programación, las UR llevaron a cabo una detección y priorización de necesidades, determinando la importancia, viabilidad e impacto medible de cada uno de ellos en apego a las atribuciones, funciones y actividades conferidas; de una manera clara, objetiva y concreta, para su posterior estimación de recursos, lo cual se acredita con lo que se señalaron en el Anexo 10 de los Lineamientos y los formatos de la CIP.

Cabe precisar que por lo que hace al presupuesto base este se clasificó en presupuesto para servicios básicos, para gasto de operación y actividades que se realizan habitualmente, que corresponde al gasto mínimo necesario para la operación del Instituto, conforme a la valoración que realizó la DEA conforme al Manual y los Lineamientos.

De igual forma, las UR debieron tomar en consideración la necesidad de contar con un presupuesto precautorio para dar cumplimiento a sus atribuciones en caso de que procedan solicitudes para la organización de ejercicios democráticos adicionales.

Por último, para la etapa de presupuestación, las UR debieron llevar a cabo lo establecido en los Lineamientos, es decir, observar los criterios económicos y financieros para el INE, la estimación de recursos y las técnicas presupuestarias emitidos por la DEA, conforme a las fases establecidas en los propios lineamientos.

5.1.1. Presupuestación

5.1.2. Antecedentes

a) Reuniones de trabajo previas a la formulación del Anteproyecto de Presupuesto 2025

En el ejercicio de las atribuciones delimitadas en el apartado anterior la Secretaría Ejecutiva planificó, coordinó y celebró una serie de reuniones previas con la DEA, en un primer momento para trazar la ruta de acción en apoyo de los trabajos de la CTP; así en el mes de mayo del presente año se llevó a cabo la primera de dichas reuniones, en el mes de julio se celebró la segunda y en el mes de agosto se desarrollaron 2 reuniones más, estas se desarrollaron con la finalidad de determinar los principales aspectos que servirán como base para la elaboración e integración de la propuesta presupuestal que presentarán las y los Titulares de las Unidades Responsables que se integrarán para elaborar el Anteproyecto de Presupuesto.

De igual manera en el mes de agosto se llevó a cabo una reunión con UTSI y otra con la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

En estas mesas de trabajo se analizó información referente a los históricos de presupuesto asignado, históricos del gasto, escenarios para la actualización del gasto de viáticos nacionales, comportamiento histórico del capítulo 1000, montos de referencia, comportamiento del gasto por UR Técnica para el cálculo de los techos presupuestales, variables económicas que más has incidido en el cálculo del presupuesto.

Las reuniones se realizaron bajo la coordinación de la Secretaría Ejecutiva durante el periodo del primero de mayo al 14 de agosto del 2025, como resultado de esta estas se logró determinar lo mecanismos mediante los cuales se elaboraría el anteproyecto de presupuesto, lo cual quedó plasmado en los Lineamientos emitidos por la DEA mediante la CIRCULAR No. INE/DEA/038/2024, el 22 de agosto. Estos Lineamientos establecen los aspectos generales que las UR debieron de observar en el proceso de programación y presupuestación de los recursos, en el diseño y la integración del Anteproyecto de Presupuesto como parte de las Finanzas Públicas del Instituto, considerando su valor estratégico en la consolidación institucional, con base en la normativa aplicable.

Así, una vez emitida la Circular referida, las UR, con fundamento en la misma, llevaron a cabo una identificación de las actividades requeridas para la elaboración del presupuesto base y la Cartera Institucional de Proyectos CIP.

b) Presentación de proyectos CIP

En preparación para la integración del Anteproyecto de Presupuesto 2025, entre los meses de agosto y octubre de 2024, la Secretaría Ejecutiva y la DEA celebraron reuniones de trabajo con las UR del Instituto con el objetivo de analizar la alineación de las propuestas de proyectos con los Lineamientos. Se llevaron a cabo dos rondas previo a su presentación ante la CTP, en las cuáles la Secretaría Ejecutiva y la DEA retroalimentaron las propuestas y proveyeron insumos diseñados para fortalecer la justificación y priorización de los proyectos. Este proceso implicó llenar los formatos de “Proyecto Propuesto para APP 2025” para cada proyecto, asegurando que cumplieran con los criterios normativos y técnicos necesarios para justificar la asignación de recursos.

Durante las primeras reuniones, entre el 5 de agosto y el 9 de septiembre, las UR presentaron sus propuestas de proyectos de cartera institucional a la Secretaría Ejecutiva. Se llevaron a cabo 17 reuniones con la participación de más de 50 personas titulares y encargadas del despacho Dirección del Secretariado, Dirección Jurídica, Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales, UTSI, Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, Unidad Técnica de Fiscalización, Coordinación de Comunicación Social, Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Dirección Ejecutiva de Administración y Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, respectivamente; así como con sus direcciones, subdirecciones, líderes de proyectos y coordinaciones administrativas.

Igualmente, entre el 12 y el 19 de septiembre, se celebraron 4 reuniones virtuales con la participación de 47 personas entre las que se encontraron las y los Vocales Ejecutivos Locales de los 32 órganos delegacionales del INE.

En primer término, se observó la necesidad de diferenciar entre proyectos de nueva creación y de continuidad, dado que esta categorización conlleva consideraciones diferentes para su debida justificación. En el caso de los proyectos de continuidad, se enfatizó la necesidad de incorporar análisis históricos para justificar las plazas, servicios, bienes, inversiones y transferencias solicitadas.

Para el caso particular de plazas eventuales, se sugirió fortalecer la evidencia documental a efecto de acreditar las actividades desempeñadas y la no duplicidad con plazas de base. Asimismo, se pidió transmitir a la UTSI los requerimientos en materia de sistemas y equipos de cómputo, con el objetivo de propiciar procesos administrativos que permitan maximizar la eficiencia y economía del gasto institucional.

c) Mesas de trabajo UR- UTSI

Posteriormente se celebró una ronda de 10 reuniones de trabajo en las que se incluyó a la UTSI, y con la participación de cada una de las UR que contemplaron proyectos que se relacionan con las TICs, estas mesas de trabajo tuvieron por objeto dar a conocer los lineamientos a utilizar en la alineación de los objetivos y alcances de los proyectos específicos con los estratégicos, asimismo se analizó la transversalidad de los procesos entre las UR a fin de identificar aquellos sistemas que generan un insumo de entrada para otro proceso de las UR y siendo factible realizar una integración.

Adicionalmente la UTSI, determinó las directrices para la consolidación de la adquisición y/o arrendamiento de bienes informáticos para el personal de la CIP 2025, así como para necesidades de uso permanente. Se emitió la Circular INE/UTSI/0018/2024, el 9 de septiembre del 2025.

Las mesas de trabajo se llevaron a cabo en la oficina de la Secretaría Ejecutiva del 25 al 27 de septiembre del 2025, con la participación de 80 personas de las áreas de UTF, DECEyEC, DEOE, DERFE, DESPEN, DJ, UTCE, UTTPD y UTVOPL.

d) Retroalimentación previa a la dictaminación de Proyectos Específicos

La segunda ronda de reuniones de trabajo ocurrió entre el 30 de septiembre y el 3 de octubre de 2024, en las cuales participaron 13 Directoras y Directores de UR,

y sus Directores de Área, 7 coordinaciones administrativas, personal de la Secretaría Ejecutiva y la DEA. Estas reuniones tuvieron como objetivo verificar el cumplimiento de algunos criterios normativos y técnicos básicos plasmados en los Lineamientos.

También se enfatizó considerar el tabulador de viáticos nacionales y coordinarse con la UTSI para determinar los equipos de cómputo que fuesen necesarios. Asimismo, se consultó a las áreas respecto a si los proyectos incluían la participación de otras unidades responsables, a efecto de identificar la transversalidad de los proyectos y gestionar reuniones para incorporar las opiniones técnicas correspondientes. Tal fue el caso de proyectos relacionados con el operativo de campo del Conteo Rápido y sistemas jurídicos usados por varias UR.

Por último, se pidió integrar al expediente la atención a las diversas observaciones realizadas por el Órgano Interno de Control y la CTP, en cuanto éstas fueran remitidas. Como consecuencia de estas gestiones, se produjeron valoraciones sobre la ruta a seguir en cada proyecto propuesto por parte de la UR a los montos solicitados, privilegiando la priorización de necesidades identificadas por las UR. Éstas se materializaron en los escenarios de presupuesto necesario y óptimo. Aunado a ello, se complementaron los expedientes con documentación soporte como cotizaciones, memorias de cálculo y notas informativas, los cuáles detallan los procesos de estimación de montos y respalda las plazas, bienes y servicios solicitados.

5.2. Fase de dictaminación

5.2.1. Acciones realizadas

Por primera vez, se instrumentó la etapa de dictaminación y retroalimentación como parte del proceso de planeación, programación y presupuestación; actividad innovadora en la gestión presupuestaria del INE, pues se estableció un mecanismo formal de revisión de los proyectos específicos propuestos por las UR, a fin de analizar la pertinencia, consistencia presupuestal y alineación de las propuestas, considerando los lineamientos, objetivos y proyectos estratégicos definidos, para su posterior presentación a la CTP en cumplimiento al Manual.

Así, la Secretaría Ejecutiva, la DEA y las UR revisaron la información de acuerdo con la documentación justificativa presentada en los proyectos y los formatos cargados en *Hyperion*, posteriormente se realizó una retroalimentación con las UR para realizar los ajustes correspondientes y el expediente alojado en la liga asignada para este efecto por parte de la DEA.

En este sentido, la revisión de los recursos presupuestados por las UR se realizó, conforme a lo siguiente:

- **Premisas:**

- 1. Aspectos normativos**

- Priorización de proyectos
 - Programa Anual de Trabajo
 - Expedientes y soporte de las técnicas presupuestarias utilizadas y cotizaciones
 - Justificación a las propuestas de proyecto.
 - Nivel de cumplimiento obtenido conforme al Dictamen propuesto
 - Atención de observaciones OIC
 - Atención de observaciones CTP

- 2. Aspectos de fondo relativos a las actividades y procesos presupuestados**

- Transversalidad
 - Recursos humanos con temporalidad eventual
 - Desarrollo y mantenimiento de sistemas
 - Presupuestación actividades en coordinación con los OPL – Voz y Datos DECEYEC
 - Ministración de cursos a las Juntas
 - Designación de consejos en 2026 para la intermedia 2027 – L133010 – DEOE
 - Asambleas para la constitución de partidos, agrupaciones y asociaciones – P124210 –DEPPP
 - Convenios – capítulo 4000
 - Infraestructura tecnológica

- 3. Alineación de rubros a verificar que se encuentren presupuestados**

- Equipo de cómputo

- Mobiliario
- Viáticos
- Analítica de datos

- **Procedimiento desarrollado:**

- Se revisó la información del formato denominado "*Proyecto propuesto para APP 2025*" que fue llenado por cada UR para cada proyecto propuesto de la CIP con el fin de verificar que se cumpliera con los criterios normativos y técnicos básicos que justificaran el ejercicio eficiente del recurso.

Al respecto, se revisaron, entre otras cuestiones, la motivación y fundamentación normativa de los proyectos; el propósito; objetivo; el alcance y justificación de cada proyecto a fin de que estuvieran alineados con las políticas generales y la forma que los proyectos propuestos contribuyen a los fines de las políticas con las que se alinea, así como al valor público del Instituto; y la forma en cómo se medirán el impacto y los resultados a nivel área y a nivel institucional.

- Paralelamente, se verificó la información de análisis de la memoria de cálculo respecto a los capítulos 2000 a 6000, respecto a la evidencia documental respectiva (cotizaciones, precios de lista, etc.); lo anterior, con el fin de que la propuesta fuera consistente en la información.
- Asimismo, se solicitó que las UR utilizaran técnicas presupuestarias con el propósito de verificar que se mejorara el proceso de planeación estratégica y con el objeto de disminuir costos en las actividades sin afectar operaciones institucionales, eliminar gastos innecesarios y con el fin de que los recursos asignados sean los necesarios para el logro de los resultados y, además, revisando que el análisis costo-beneficio empleado por cada UR se realizará comparándolo con el ejercicio anterior equiparable, identificando alternativas que cumplieran con el mismo objeto y explicando sobre su procedencia con base en las consecuencias del cambio, quedando bajo responsabilidad de las mismas.

- De igual forma, se llevó a cabo la revisión de la validación cuantitativa de plazas conforme al procedimiento establecido en los Lineamientos, así como el número de las mismas y la cédula de los puestos correspondientes, con el propósito de asegurar que la solicitud de cada UR fuera coherente, eficiente y estuviera justificado dentro del marco normativo, a efecto de que se previniera una sobreasignación de puestos y, así, las UR garanticen que el gasto público se dirija a las necesidades reales de la organización.
- Se llevó a cabo una revisión del correcto llenado de los formatos en *Hyperion*, respecto a su congruencia con la información contenida en el expediente completo.
- Revisión de que las UR hayan atendido las observaciones, tanto de la CTP como del Órgano Interno de Control; especificando que cada una de las mismas, bajo su más estricta responsabilidad, dieron contestación a las mismas, quedando observaciones parcialmente atendidas que se encuentran en vías de cumplimiento.

5.2.2. Resultados

La elaboración de dictámenes se realizó una vez que los proyectos de la CIP estuvieron definidos y establecidos para cumplir con su presentación ante la CTP, en sesión celebrada el 26 de octubre de presente año, de acuerdo a las fechas establecidas por la misma, para lo cual, la dictaminación se registró en el Anexo 11 identificado como "*Dictamen de proyecto propuesto para APP 2025*".

En este sentido se tienen dictaminados 121 proyectos de la CIP: 119 como favorables, 1 favorable con recomendaciones¹ y 1 sin dictamen², de acuerdo con los datos siguientes:

¹ En cuanto al proyecto **G160910** de la Dirección Ejecutiva de Administración, se sugirió analizar la pertinencia de mantener el proyecto ya que no existe certeza jurídica de la permanencia de la estructura orgánica en su forma actual, por lo que existe el riesgo de asignar recursos a un proyecto que busca la actualización de manuales, que podrían cambiar de acuerdo con una posible reestructura, por lo que se determinó su aceptación con recomendaciones, en consecuencia la UR deberá justificar y motivar cabalmente la creación del proyecto antes de la aprobación del Presupuesto del INE por parte del Congreso de la Unión.

² Por lo que hace al proyecto **L135010** de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, se determinó que, a partir de la revisión efectuada, no es procedente su dictaminación. En este

UR	Favorables	Favorables con recomendaciones	Sin dictamen favorable
Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	29	0	0
Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	5	0	0
Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	19	0	1
Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional	4	0	0
Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	10	0	0
Dirección Ejecutiva de Administración	6	1	0
Unidad Técnica de Fiscalización	14	0	0
Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral	3	0	0
Unidad Técnica de Vinculación con los OPL	3	0	0
Coordinación de Comunicación Social	8	0	0
Coordinación de Asuntos Internacionales	1	0	0
Dirección Jurídica	2	0	0
Unidad Técnica de Servicios Informáticos	9	0	0
Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales	4	0	0
Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación	2	0	0

sentido, se sugiere que la UR justifique y motive cabalmente la creación del proyecto en cuestión a fin de que se pueda contar con los elementos objetivos necesarios para, en su caso, se dictamine como favorable.

UR	Favorables	Favorables con recomendaciones	Sin dictamen favorable
Dirección del Secretariado	1	0	0

6. Acciones de mejora identificadas

No obstante, como parte del aprendizaje y experiencia que significó el proceso de Dictaminación del Anteproyecto de Presupuesto 2025, se han identificado importantes áreas de mejora que permitan al Instituto mantener un avance continuo en la calidad del servicio, el desempeño de sus funciones y el ejercicio de los recursos públicos, para ello se realizan las siguientes recomendaciones, en los rubros respectivos:

A) Atención a observaciones por parte de las UR previo a la aprobación del Presupuesto del Instituto:

Se estima necesario implementar un proceso de respuesta y, en su caso, atención a las observaciones emitidas para los proyectos propuestos por las UR previo a la aprobación del presupuesto por parte de la Cámara de Diputados.

No obstante, como parte de la dictaminación se estableció que, en su caso, cada UR fortalezca la justificación técnica, normativa y estratégica de sus propuestas, respaldándolas con evidencias documentales que permitan verificar su viabilidad y alineación con los lineamientos institucionales, entre los que destacan:

- Se sugiere fortalecer el diseño de indicadores de desempeño y de gestión para que se alineen al cumplimiento de la planeación estratégica.
- Se recomienda realizar un diagnóstico de las plazas requeridas para dar puntual cumplimiento a las obligaciones de transparencia y acceso a información del Instituto. Con el objetivo de evaluar la pertinencia y posibilidad de realizar modificaciones futuras a la estructura de sus plazas presupuestarias.

B) Fortalecimiento de los mecanismos de seguimiento y control en el uso de recursos:

Una vez aprobado el presupuesto, se sugiere fortalecer los mecanismos de seguimiento y control en el uso de los recursos, priorizando la eficiencia y transparencia.

Para ello, se recomienda implementar herramientas de monitoreo periódico que permitan identificar y corregir desviaciones a tiempo. Asimismo, las UR deberán ser capacitadas en el cumplimiento de lineamientos de gasto, asegurando que los recursos se utilicen conforme a las prioridades institucionales y evitando gastos innecesarios.

C) Planeación, programación y presupuestación para el ejercicio 2026:

Se plantea la necesidad de iniciar la planeación con una periodicidad trianual con apego al principio de anualidad para la planeación operativa, es decir, establecer directrices para el desarrollo y consolidación del ciclo trianual de las finanzas públicas del Instituto.

Asimismo, para la planeación, programación y presupuestación del Anteproyecto de Presupuesto del ejercicio 2026, se considera fundamental reforzar la coordinación entre las UR y la DEA desde las etapas tempranas de planeación.

Se propone una mayor integración de las políticas generales y objetivos estratégicos en el diseño de los proyectos y la adopción de prácticas presupuestarias que faciliten la alineación con los indicadores de desempeño institucional.

Anexo 1. Analíticos de la CIP del Instituto-Anteproyecto de Presupuesto 2025

Se presenta un análisis detallado de la CIP del Instituto para el ejercicio fiscal 2025. La información expuesta refleja la distribución de la presupuestación generada por las UR y que fue sistematizada dentro de la herramienta Hyperion.

Tabla 1. Desglose de proyectos y montos por programa presupuestal				
Programa Presupuestal	Política General	Proyectos	Monto	Porcentaje
Consulta Popular (C)	8	15	\$ 4,620,764,137.00	69.36%
Proceso Electoral Local (L)	8	25	\$ 832,310,890.00	12.49%
Fortalecer los mecanismos de actualización de los Procesos Registrales (R)	2	19	\$ 396,647,364.00	5.95%
Fortalecer la gestión y evaluación administrativa y cultura de servicio público (G)	3	22	\$ 254,924,980.00	3.83%
Fortalecer la cultura democrática, la igualdad de género y la inclusión (D)	4	16	\$ 244,409,627.00	3.67%
Fortalecer la equidad y legalidad en el sistema de partidos políticos (P)	7	10	\$ 192,573,741.00	2.89%
Fortalecer el acceso a la información y protección de datos personales (T)	7	6	\$ 61,394,883.00	0.92%
Proceso Electoral Federal (F)	8	7	\$ 35,162,586.00	0.53%
Coordinar el Sistema Nacional Electoral (E)	4	2	\$ 23,387,003.00	0.35%
Total general		122	\$ 6,661,575,211.00	100.00%

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del sistema informático Hyperion, DEA, Instituto Nacional Electoral, 25 octubre 2024.

Como se aprecia dentro de la Tabla 1, el total de 122 proyectos de la CIP se encuentra dividido en nueve programas presupuestales que responden a objetivos estratégicos definidos por el Instituto, siendo el rubro de Consulta Popular (C) el de mayor peso presupuestal solicitado por las UR, concentrando el 69.36% del total con un monto de \$4,620,764,137.00. Esta categoría, contempla como principales objetivos los esfuerzos institucionales como garantía de la

participación ciudadana en la organización de este tipo de ejercicios democráticos.

Por su parte, le sigue el programa Proceso Electoral Local (L), con 25 proyectos y un requerimiento de \$832,310,890.00, mismo que representa el 12.49% del monto total estimado en la CIP. Este rubro es esencial para las labores de acompañamiento que son mandatadas dentro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para el Instituto dentro del Proceso Electoral Local 2025 en las entidades de Durango y Veracruz.

Destacan también los proyectos orientados a fortalecer los mecanismos de actualización de los procesos registrales (R), que encuentran distribuidos un 5.95% del presupuesto solicitado, así como aquellos proyectos enfocados en fortalecer la gestión y evaluación administrativa (G), con un 3.83%, ambos fundamentales en las labores primaria que realiza el Instituto dentro de la vida pública del país.

Otros rubros, como el fortalecimiento de la cultura democrática, la igualdad de género y la inclusión (D), y la equidad y legalidad en el sistema de género y la inclusión (D), la equidad y legalidad en el sistema de partidos políticos (P), también conforman una porción dentro de la CIP, con 3.67% y 2.89%, respectivamente. Estos programas presupuestales buscan consolidar una mayor equidad y transparencia en el sistema político mexicano, así como promover una cultura democrática inclusiva y respetuosa con los derechos humanos.

Por último, los proyectos orientados a fortalecer el acceso a la información y protección de datos personales (T), así como los correspondientes al Proceso Electoral Federal (F), aunque con una participación menor, 0.92% y 0.53%, respectivamente, resultan estratégicos para la garantía del derecho a la información y a la adecuada implementación de las elecciones federales próximas a celebrarse por el Instituto.

En resumen, la distribución de la CIP, evidencia un enfoque precautorio del Instituto para la posible celebración de una Consulta Popular, y la distribución en diversos programas presupuestales que buscar fortalecer la gestión interna y la cultura democrática del país.

- **Distribución programática de la CIP por UR**

En este apartado se analiza la distribución de la CIP del Instituto correspondiente al Anteproyecto de Presupuesto 2025, segmentada UR. El análisis excluye el programa presupuestal de Consulta Popular, que se examina en un apartado separado, y se centra en como cada UR gestiona proyectos vinculados a diversos

programas estratégicos, en áreas clave como la gestión administrativa, la cultura democrática, los procesos registrales, y la transparencia en los procesos electorales.

Tabla 2. Cartera Institucional de Proyectos por Unidad Responsable		
Etiquetas de Fila	Proyectos	Monto
OF04 - Coordinación Nacional De Comunicación Social	7	\$37,987,682.00
Fortalecer la cultura democrática, la igualdad de género y la inclusión (D)	4	\$33,613,830.00
Fortalecer la equidad y legalidad en el sistema de partidos políticos (P)	1	\$1,485,716.00
Fortalecer la gestión y evaluación administrativa y cultura de servicio público (G)	2	\$2,888,136.00
OF05 - Coordinación de Asuntos Internacionales	1	\$4,073,460.00
Fortalecer la cultura democrática, la igualdad de género y la inclusión (D)	1	\$4,073,460.00
OF06 - Dirección del Secretariado	1	\$9,401,290.00
Fortalecer la gestión y evaluación administrativa y cultura de servicio público (G)	1	\$9,401,290.00
OF08 - Dirección Jurídica	2	\$31,313,165.00
Fortalecer la gestión y evaluación administrativa y cultura de servicio público (G)	1	\$26,215,058.00
Proceso Electoral Local (L)	1	\$5,098,107.00
OF09 - Unidad Técnica De Servicios Informáticos	8	\$122,027,492.00
Fortalecer la gestión y evaluación administrativa y cultura de servicio público (G)	4	\$31,989,376.00
Proceso Electoral Federal (F)	1	\$9,732,041.00
Proceso Electoral Local (L)	3	\$80,306,075.00

Tabla 2. Cartera Institucional de Proyectos por Unidad Responsable		
Etiquetas de Fila	Proyectos	Monto
OF11 - Dirección Ejecutiva Del Registro Federal De Electores	23	\$415,593,791.00
Fortalecer el acceso a la información y protección de datos personales (T)	2	\$2,159,799.00
Fortalecer la cultura democrática, la igualdad de género y la inclusión (D)	1	\$3,855,493.00
Fortalecer la gestión y evaluación administrativa y cultura de servicio público (G)	1	\$12,931,135.00
Fortalecer los mecanismos de actualización de los procesos registrales (R)	19	\$396,647,364.00
OF12 - Dirección Ejecutiva De Prerrogativas Y Partidos Políticos	5	\$130,288,282.00
Fortalecer la equidad y legalidad en el sistema de partidos políticos (P)	4	\$125,495,608.00
Proceso Electoral Local (L)	1	\$4,792,674.00
OF13 - Dirección Ejecutiva De Organización Electoral	17	\$194,307,670.00
Fortalecer la gestión y evaluación administrativa y cultura de servicio público (G)	2	\$13,771,072.00
Proceso Electoral Federal (F)	4	\$12,737,717.00
Proceso Electoral Local (L)	11	\$167,798,881.00
OF14 - Dirección Ejecutiva Del Servicio Profesional Electoral Nacional	4	\$66,355,227.00
Fortalecer la gestión y evaluación administrativa y cultura de servicio público (G)	4	\$66,355,227.00
OF15 - Dirección Ejecutiva De Capacitación Electoral Y Educación Cívica	8	\$682,817,699.00
Fortalecer la cultura democrática, la igualdad de género y la inclusión (D)	6	\$184,613,939.00

Tabla 2. Cartera Institucional de Proyectos por Unidad Responsable		
Etiquetas de Fila	Proyectos	Monto
Proceso Electoral Local (L)	2	\$498,203,760.00
OF16 - Dirección Ejecutiva De Administración	6	\$74,316,417.00
Fortalecer la gestión y evaluación administrativa y cultura de servicio público (G)	3	\$70,583,011.00
Proceso electoral local (L)	3	\$3,733,406.00
OF18 - Unidad Técnica De Transparencia Y Protección De Datos Personales	4	\$59,235,084.00
Fortalecer el acceso a la información y protección de datos personales (T)	4	\$59,235,084.00
OF20 - Unidad Técnica De Fiscalización	14	\$168,481,463.00
Fortalecer la cultura democrática, la igualdad de género y la inclusión (D)	1	\$5,780,905.00
Fortalecer la equidad y legalidad en el sistema de partidos políticos (P)	5	\$65,592,417.00
Fortalecer la gestión y evaluación administrativa y cultura de servicio público (G)	4	\$20,790,675.00
Proceso Electoral Federal (F)	1	\$5,895,381.00
Proceso Electoral Local (L)	3	\$70,422,085.00
OF22 - Unidad Técnica De Igualdad De Género Y No Discriminación	2	\$9,103,448.00
Fortalecer la cultura democrática, la igualdad de género y la inclusión (D)	2	\$9,103,448.00
OF23 - Unidad Técnica De Vinculación Con Los Organismos Públicos Locales	3	\$25,342,905.00
Coordinar el sistema nacional electoral (E)	2	\$23,387,003.00
Proceso Electoral Local (L)	1	\$1,955,902.00
OF24 - Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral	2	\$10,165,999.00

Tabla 2. Cartera Institucional de Proyectos por Unidad Responsable		
Etiquetas de Fila	Proyectos	Monto
Fortalecer la cultura democrática, la igualdad de género y la inclusión (D)	1	\$3,368,552.00
Proceso Electoral Federal (F)	1	\$6,797,447.00
Total General	107	\$2,040,811,074.00
<i>Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Sistema Hyperion, DEA, Instituto Nacional Electoral, 25 octubre 2024</i>		

Como se aprecia en la Tabla 2, la Coordinación Nacional de Comunicación Social (OF04) gestiona 7 proyectos, distribuidos en fortalecer la cultura democrática, la equidad en el sistema de partidos políticos, y la gestión administrativa, con un monto total de \$37,987,682.00.

La Coordinación de Asuntos Internacionales (OF05) tiene asignado un proyecto relacionado con la cultura democrática, con un presupuesto de \$4,073,460.00.

La Dirección del Secretariado (OF06) también gestiona un proyecto enfocado en la gestión administrativa, con un monto de \$9,401,290.00.

La Dirección Jurídica (OF08) participa con 2 proyectos, uno relacionado con la gestión administrativa y otro con el Proceso Electoral Local, con un presupuesto total de \$31,313,165.00.

Por su parte, la Unidad Técnica de Servicios Informáticos (OF09) administra 8 proyectos, vinculados tanto a la gestión administrativa como a los procesos electorales locales y federales, con un total de \$122,027,492.00.

La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (OF11) se enfoca en 23 proyectos, principalmente relacionados con los procesos registrales, con un presupuesto de \$415,593,791.00.

Por su parte, se aprecia en la Tabla 2 que la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (OF12) tiene a su cargo 5 proyectos, dirigidos a la equidad en el sistema de partidos políticos y los procesos electorales locales, con un monto de \$130,288,282.00.

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (OF13) gestiona 17 proyectos, centrados en la gestión administrativa y los procesos electorales locales y federales, con un presupuesto total de \$194,307,670.00.

Asimismo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (OF14) participa con 4 proyectos, enfocados en la gestión administrativa, con un presupuesto de \$66,355,227.00.

La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (OF15) administra 8 proyectos, mayormente relacionados con la cultura democrática y los procesos electorales locales, con un presupuesto total de \$682,817,699.00.

La Dirección Ejecutiva de Administración (OF16) gestiona 6 proyectos, distribuidos entre la gestión administrativa y los procesos electorales locales, con un monto de \$74,316,417.00.

Por su lado, la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales (OF18) se encarga de 4 proyectos relacionados con el acceso a la información y protección de datos personales, con un presupuesto de \$59,235,084.00.

La Unidad Técnica de Fiscalización (OF20) tiene a su cargo 14 proyectos, relacionados con la cultura democrática, la equidad en el sistema de partidos políticos, la gestión administrativa, y los procesos electorales locales y federales, con un monto de \$168,481,463.00.

La Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación (OF22) participa con 2 proyectos enfocados en la cultura democrática, con un presupuesto de \$9,103,448.00.

La Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales (OF23) gestiona 3 proyectos, relacionados con la coordinación del sistema nacional electoral y los procesos electorales locales, con un monto de \$25,342,905.00.

Finalmente, la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral (OF24) administra 2 proyectos, uno relacionado con la cultura democrática y otro con el Proceso Electoral Federal, con un presupuesto total de \$10,165,999.00.

En total, los 107 proyectos gestionados por las 16 Unidades Responsables están orientados a distintas áreas clave, lo que garantiza una distribución equilibrada y un enfoque específico en la ejecución de los objetivos institucionales del Instituto para el ejercicio fiscal 2025.

- **Distribución programática de la CIP por UR que se genera de manera precautoria para la atención de posibles Consultas Populares**

En este apartado se presenta la distribución programática de la CIP que se ha generado con el propósito de atender, de manera precautoria, los requerimientos para la realización de posibles Consultas Populares durante el ejercicio fiscal 2025.

La distribución incluye 15 proyectos enfocados en la organización, promoción y ejecución de estas consultas, asignados a diversas UR.

Tabla 3. Cartera Institucional de Proyectos por Unidad Responsable		
Etiquetas de fila	Proyecto	Monto
OF04 - CNCS	1	\$395,865.00
Consulta Popular (C)	1	\$395,865.00
OF09 - UTSI	1	\$25,762,311.00
Consulta Popular (C)	1	\$25,762,311.00
OF11 - DERFE	6	\$75,301,013.00
Consulta Popular (C)	6	\$75,301,013.00
OF13 - DEOE	3	\$1,931,068,927.00
Consulta Popular (C)	3	\$1,931,068,927.00
OF15 - DECEYEC	2	\$2,066,794,598.00
Consulta Popular (C)	2	\$2,066,794,598.00
OF16 - DEA	1	\$519,756,240.00
Consulta Popular (C)	1	\$519,756,240.00
OF24 - UTCE	1	\$1,685,183.00
Consulta Popular (C)	1	\$1,685,183.00
Total general	15	\$4,620,764,137.00
<i>Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Sistema Hyperion, DEA, Instituto Nacional Electoral, 25 Octubre 2024</i>		

Conforme se observa dentro de la tabla 3, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (OF13) gestiona 3 proyectos con un presupuesto de \$1,931,068,927.00, y la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (OF15) cuenta con 2 proyectos asignados con \$2,066,794,598.00. Estos proyectos están orientados a cubrir aspectos operativos y de capacitación para la ejecución de las consultas.

Por su parte, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (OF11) participa con 6 proyectos y un presupuesto de \$75,301,013.00, destinados a la gestión del padrón electoral necesario para las consultas populares.

Asimismo, la Unidad Técnica de Servicios Informáticos (OF09) gestiona 1 proyecto con una asignación de \$25,762,311.00, para garantizar la infraestructura tecnológica.

Por último, la Dirección Ejecutiva de Administración (OF16) administra 1 proyecto con un presupuesto de \$519,756,240.00, y la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral (OF24) gestiona 1 proyecto con \$1,685,183.00. Ambas UR encuentran la gestión administrativa y jurídica relacionada con las consultas.

Por último, la Coordinación Nacional de Comunicación Social (OF04) tiene 1 proyecto con un presupuesto de \$395,865.00, asignado para la difusión de la consulta. Con ello, se estima un monto total precautorio para estos 15 proyectos por \$4,620,764,137.00.

- **Proyección Analítica**

La distribución programática de la CIP del Instituto para el ejercicio fiscal 2025 refleja una estructura orientada a atender de manera integral las responsabilidades institucionales, en particular las asociadas a los procesos electorales, la gestión administrativa, y las Consultas Populares. El análisis de los proyectos gestionados por las UR evidencia una planificación presupuestaria que abarca distintas áreas clave, permitiendo una cobertura completa de los objetivos estratégicos.

Por un lado, las UR con mayor asignación de proyectos, como la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (OF11), la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (OF13), la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral manejan recursos y proyectos orientados a procesos fundamentales como la actualización del padrón electoral, la organización de elecciones locales y federales, así como programas de capacitación y asistencia electoral. Necesidades esenciales para asegurar la correcta ejecución de los procesos democráticos en México.

Por su parte, se observa una distribución programática que permite la atención de atribuciones constitucionales del Instituto, como lo es compaginado con actividades de difusión.

Además, se observa una distribución programática que encara la posibilidad de que durante el ejercicio fiscal 2025 se generen Consultas Populares, contemplando por tanto las UR del Instituto una estrategia de preparación anticipada, con una distribución presupuestaria específica en 15 proyectos.

En conjunto, el análisis de la CIP muestra un equilibrio entre la asignación de recursos y las funciones específicas de cada UR, asegurando que las áreas

estratégicas del INE cuenten con los medios necesarios para cumplir sus objetivos y responder a las demandas operativas del ciclo electoral y la gestión institucional.